



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



**NORMAS GENERALES SOBRE
RÉGIMEN ECONÓMICO E INTERNO**

CURSO 2020-21

COLEGIO MAYOR SANT JORDI

Pasaje Ricard Zamora, 4-8
08017 Barcelona
Tel. 932016600

e-mail: adm@cmsantjordi.com
web: <http://cmsantjordi.ub.edu>

NORMAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y READMISIÓN

Todas las solicitudes se harán por internet en nuestra página web. Para la admisión, **abierto a todos los estudiantes universitarios y a todas las universidades**, se tendrá en cuenta principalmente y entre otros, los siguientes factores:

- Expediente académico
- Ser estudiante de la Universidad de Barcelona
- Hermanos en el Centro
- Situación familiar o personal extraordinaria.
- Condición de becario

El periodo para las **solicitudes de nuevo ingreso es del 1 de Abril al 1 de Junio** en una primera convocatoria. El Colegio tendrá una lista de espera para los no admitidos y para las solicitudes que lleguen fuera de esta primera convocatoria.

La admisión se comunicará por e-mail y/o en la página web a partir del 2 de junio. Las personas no admitidas pasarán a una lista de espera que podrán consultar por la web o si lo prefieren por teléfono o mail.

El plazo de petición de **la solicitud para la renovación de plaza** es el comprendido entre el día **29 de enero y el 1 de Junio** y se realizará a través de internet.

El hecho de realizar la pre-reserva de plaza implicará el pago por transferencia de una cantidad equivalente al importe del primer pago del curso 2020-2021 (1210,92€) *ver anexo COVID, Para decidir sobre la renovación de plaza la Dirección tendrá en cuenta la participación en las actividades programadas del Colegio, el comportamiento personal y el esfuerzo académico. En caso de no readmisión, se devolverá el importe ya ingresado. Si el solicitante renuncia a la plaza una vez haya pasado el día **11 de Agosto**, no se devolverá ninguna cantidad entregada.

2. CUOTAS (cuotas pendientes de aprobación por UB – Junio 2020)

Para obtener plaza en este Colegio Mayor durante el curso 2020-2021, será requisito indispensable el pago de una fianza de 450€ que tendrá por objeto:

- Consolidar la reserva, una vez obtenida la concesión provisional de la plaza, **que no será estimada como definitiva en tanto no sea depositada dicha fianza junto con el pago del primer plazo del pensionado.**
- Garantizar y cubrir daños a instalaciones, material diverso, impagados, etc., imputable a los residentes, a criterio de la Dirección, ya sea de forma individual o conjunta, dependiendo de si los daños, etc., son en las dependencias comunes o no y de si el responsable es una persona en concreto o no.
- Cubrir los perjuicios de todo tipo derivados de bajas.

- a. Esta fianza y el pago del primer plazo del pensionado ($450€ + 1210,92€ = 1660,92€$) será realizado solo **en el caso de que el solicitante reciba la comunicación de admisión**. Si es así se realizará la correspondiente **transferencia bancaria a la cuenta que el Colegio tiene para estos efectos en el plazo máximo de 7 días naturales, enviando copia del pago** al mail de adm@cmsantjordi.com y que se detalla en el apartado 4

La omisión de este depósito, así como del envío del duplicado de la carta de la autorización de la domiciliación bancaria en un plazo de 6 días naturales a partir de la fecha de la comunicación de la admisión, llevará implícita la renuncia a la plaza.

- b. **La devolución de la fianza**, si hubiere lugar, **se efectuará a mediados del octubre siguiente**. No será devuelta en ningún caso, ni la fianza ni otros pagos efectuados, si no llegara a ocuparse la plaza reservada o se interrumpiese la estancia en el Colegio, excepto en el caso del apartado c. El residente nunca percibirá intereses por las cantidades entregadas.
- c. A los colegiales que renuncien a la plaza **no se les devolverá el importe abonado, sea fianza y/o pensionados, excepto en el caso de no ser admitidos en ninguna de las Escuelas o Facultades de las universidades de Barcelona solicitadas**. En este caso deberán presentar fotocopia de la no-admisión antes del 11 de Agosto para que se les pueda devolver el importe entregado. La petición se hará por escrito. **Pasado el día 11 de Agosto no se devolverá ninguna cantidad entregada a cuenta**.

Al presentar la solicitud deberán hacerse constar la primera y la segunda opción de la carrera o grado escogido, juntamente con la correspondiente universidad. **La admisión, si se produce, se hará teniendo en cuenta la primera opción escogida**, y por tanto, si hay algún cambio en la misma deberá comunicarse de manera inmediata a Administración.

Si al inicio del curso, el 1 de octubre y solo en este caso, fuese el Colegio quien no tuviese disponible una plaza para residir en él durante todo el curso académico, siempre que no sea por motivos excepcionales, se abonará al colegial perjudicado, el doble de las cantidades que haya entregado a cuenta como liquidación total definitiva.

Si durante el curso académico el Colegio no pudiera seguir ofreciendo la plaza asignada, por la razón que fuere, el Colegio devolverá los importes correspondientes a los días no ocupados y pagados por el residente más la mitad de una mensualidad. Si este hecho fuese temporal y atribuible al Colegio, éste indemnizará al colegial, durante los días de baja, con una cantidad equivalente al coste pagado diariamente por los servicios que se dejen de dar.

Cuando alguna fianza fuese objeto de cargos que la reduzcan en más de un 20 %, los implicados se verán obligados a reponer el importe correspondiente hasta completarla.

3. PENSIONADO Y RESERVAS

El importe del pensionado se refiere al Curso Completo, entendiéndose como tal, el período comprendido entre el 1 de octubre a partir de las 12 h. y el 30 de junio siguiente a las 12 h, y cubrirá los servicios de: alojamiento, pensión completa (desayuno, comida, y cena), las actividades programadas y el uso de determinadas instalaciones del Centro y servicios.

- a. El Colegio permanecerá cerrado durante las vacaciones de Navidad y de Semana Santa sin que esta circunstancia determine ninguna reducción económica por este concepto en el importe del curso completo.

El Colegio se reserva el derecho de abrir durante los días de vacaciones, siempre sin ningún servicio excepto el uso de la habitación y la sala de estar y con las condiciones que la Dirección determine. Si algún colegial quiere permanecer en el centro durante esos días en esas condiciones deberá solicitarlo a la Administración del modo que se indique y con antelación suficiente.

- b. Los días de estancia en el Colegio fuera del período del curso académico oficial se facturarán aparte, al precio indicado en las tarifas aprobadas por la UB (ver anexo COVID). Para las estancias durante los meses de JULIO-SEPTIEMBRE deberá realizarse una reserva con un mes de antelación.

4. COBRO DEL PENSIONADO

- a. Sin perjuicio del concepto fundamental de **tarifa anual por Curso completo** (9 meses) y al único objeto de facilitar su desembolso, el importe total se fraccionará en octavas partes, realizándose el primer pago **cuando el nuevo colegial sea admitido; en el caso de la renovación de plaza, cuando se presente la solicitud para renovar.**

Si no se hace efectivo este primer pago en la fecha indicada, entenderemos que se renuncia a la plaza y se perderán todos los derechos. Para los restantes plazos, el Colegio pasará el correspondiente recibo el día 1 de cada uno de los meses de **de octubre a abril.**

El importe de cada uno de los 8 plazos (Incluido IVA 10%) será:

1r plazo (en el momento de la admisión): 1210,92 €

7 recibos (de Octubre a Abril): 1129,26€

El total del pensionado para el curso 2020-2021, asciende a 9115,74€ (8287,04€ + 10% de IVA) resultando una mensualidad de 1012,86€ (920,78€ + 10% de IVA).

Los gastos de teléfono, lavandería, reposición de la tarjeta de la habitación y otros gastos internos no están incluidos en este precio.

Las cuotas mensuales no tendrán ningún tipo de reducción por bajas temporales de cualquier tipo, incluyendo enfermedades.

El colegio se reserva el derecho a repercutir sobre los precios establecidos para el correspondiente curso académico los posibles incrementos de costes que puedan producirse con motivo de cambios imprevistos en la legislación tributaria. En caso de ser aplicable algún incremento de este tipo, se informará en el momento en que se publique la legislación pertinente.

- b. El pago de los plazos correspondientes, así como otros gastos que pueda ocasionar el colegial, serán canalizados a través de una entidad bancaria.

A dicha entidad se le presentará una hoja con la autorización de domiciliación bancaria que podrán descargar de nuestra página Web donde se explica qué deben hacer con este impreso.

Los gastos derivados de posibles devoluciones de recibos y nuevas tramitaciones serán a cargo del colegial.

La cuenta bancaria del Colegio para hacer transferencias y otros pagos es:

CAIXABANK

IBAN: ES57 2100 0918 2302 0001 8904

5. BAJAS

- a. Será causa determinante de baja en el Colegio el impago del recibo correspondiente en las fechas previstas, excepto si hay algún acuerdo, por escrito, con la Dirección del Colegio. Esto no eximirá de la oportuna reclamación. Otros motivos de baja serán los especificados en el reglamento del Colegio.
- b. En el caso de bajas, cualquiera que sea el motivo de las mismas, incluso cuando la causa es una expulsión disciplinaria, no habrá lugar a devolución alguna.

6. LA ACEPTACIÓN DE PLAZA IMPLICA:

- a. La aceptación del colegial y de sus representantes legales del Reglamento del propio Colegio, de las Normas de régimen económico e interno presentes y de la normativa específica desarrollada a partir de las mismas.
- b. La sumisión expresa de aquellos al fuero de los Tribunales y juzgados de Barcelona, con renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderles.

ANEXO:COVID-19

Como consecuencia de la crisis sanitaria está previsto que el curso comience en octubre y por ese motivo las tarifas se refieren a 9 meses, en vez de los 9,6 meses habituales. Por tanto, la cuota anual cubrirá desde el 1 de octubre al 30 de junio. Si algún colegial necesitase alojarse en el centro a lo largo del mes de setiembre deberá abonar el precio estipulado por cada día de estancia.

En el caso de que sea declarado de nuevo el estado de alarma, el colegio mayor permanecerá abierto a menos que las autoridades sanitarias determinen lo contrario. Si eso sucediere, y atendiendo a la resolución del Consell Social del 3 de abril de 2020, la cuota para los colegiales que no permanezcan en el centro se reducirà a 475 euros mensuales. En la web del colegio pueden acceder a la carta del 9 de abril donde se amplía esa compensación.

En el caso de los colegiales que opten por solicitar la renovación, y siempre que no se nos indique el contrario, el importe de la primera cuota se deducirá de la cantidad que el colegio debe devolver a cada colegial en concepto de compensación por los servicios no prestados.

Tarifas CURSO 2020-2021 – 9 MESES – PAGO EN 8 CUOTAS

PRECIO TOTAL DEL CURSO: 9115,74€

PRECIO DE LAS CUOTAS: 1210,92€ la primera y 1129,26€ las siguientes

PRECIO MENSUAL: 1012,86€

PRECIO POR DIA: 33,77€

* PRECIOS CON IVA INCLUIDO (10%)

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

El Colegio Mayor Sant Jordi, propiedad de la Universidad de Barcelona, es un centro de alojamiento de la comunidad universitaria y de servicios a la comunidad en general que con los medios a su alcance, ofrece un lugar de convivencia y estudio, así como actividades que ayudan a la formación integral del colegial durante el curso académico. En verano se transforma en una residencia para estudiantes en general, profesores grupos culturales, deportivos, etc.

El Colegio está regido por la autoridad del director/a.

1. HABITACIONES

La mayoría de las habitaciones son dobles. La asignación de las habitaciones se realizará de la siguiente manera:

- Nuevos colegiales: según indiquen si quieren compartir con alguien en concreto y ambos esten de acuerdo. Si no hay propuesta, la dirección asignará las habitaciones siguiendo criterios académicos.
- Renovaciones: Se podrá solicitar el orden de preferencia de habitaciones que serán asignadas siguiendo criterios de mérito tanto académicos como de participación en el colegio mayor, así como de antigüedad.

En casos especiales la Dirección se reserva el derecho de asignarlas según crea conveniente.

Todas las habitaciones tienen teléfono, baño y conexión a Internet individualizada.

Las habitaciones serán entregadas a los colegiales en perfecto estado. Si ellos consideran que no es así deben avisar a recepción.

Los ocupantes de las habitaciones son los responsables de todo cuanto ocurra en ellas o desde ellas. El mobiliario de las mismas no se podrá cambiar de lugar sin la autorización de la Dirección. Todos los desperfectos que se produzcan en la habitación se cargarán a fianza.

El Colegio proporcionará las mantas y almohadas para las camas de las habitaciones; el resto de ropa la tendrá que traer el mismo colegial. Durante el curso del verano la Dirección se reserva el derecho de asignar las habitaciones según sus necesidades y realizar los cambios convenientes.

Las habitaciones disponen de teléfono fijo por si fuera necesario usarlo. Las instrucciones de uso podrán consultarse en la recepción.

No se pueden colgar cosas en las puertas, ventanas y paredes fuera de los espacios reservados a este fin.

No se pueden encender velas o similares, ni fumar.

No se admitirá ningún tipo de animales domésticos ni exóticos en las habitaciones de los

colegiales.

El Colegio **no se responsabiliza** de la falta de efectos personales o de desperfectos que se puedan ocasionar en ellas por cualquier motivo: incendio, robo, etc., por lo tanto es aconsejable cerrar las habitaciones cuando se salga de ellas. En cualquier caso el colegial deberá avisar a la Administración cuando ocurra cualquier percance.

Se recomienda el uso de auriculares para los aparatos musicales y utilizar luces de bajo consumo.

Queda prohibida la utilización de estufas, calentadores, hornillos y otros electrodomésticos similares. El Colegio se reserva el derecho de retirar de las habitaciones objetos o materiales varios que estén prohibidos.

El Colegio Mayor Sant Jordi no se hace responsable de daños producidos a los aparatos conectados a la red eléctrica por variaciones de tensión o similares.

La Dirección se reserva el derecho de autorizar la entrada en las habitaciones al **personal del Colegio** por motivos de limpieza, ruidos excesivos, reparaciones, seguridad y causas similares. Cuando sea posible, se avisará con antelación a sus ocupantes.

Las habitaciones tienen que dejarse tal como se entregaron, por tanto limpias y libres de posters, etc. en las paredes. En caso contrario el Colegio cargará el coste de la limpieza y posibles desperfectos en la fianza.

2. INSTALACIONES

El Colegio dispone de los siguientes servicios:

- Biblioteca (Abierta las 24 horas)
- Diversas aulas y salas de estudio
- Internet **Cable + wifi**. Los colegiales han de ser conscientes que el uso de páginas web y contenidos de descarga directa puede provocar una sobrecarga del ancho de banda contratado por el Colegio. El tráfico de los colegiales ha de ser privado y solo podrá ser revisado por indicación de las autoridades o si afectara a la seguridad del colegio.
- Zona de ordenadores (Abierta las 24 horas)
- Gimnasio - Zona aeróbic, Pista polideportiva cubierta,
- Solárium.
- Auditorio con distintos sistemas audiovisuales.
- Sala de conferencias.
- Sala de estar – Bar con revistas y prensa abierta 24 horas.
- Sala de billar y fútbolín.
- Lavandería en régimen de autoservicio.
- Mini nevera en todas las habitaciones.
- Todas las dependencias y habitaciones disponen de cargador de dispositivos.
- Aire acondicionado y calefacción en todas las instalaciones
- Parking de bicicletas y motocicletas limitado. (Los colegiales deben informarse antes de traer sus bicicletas y/o motocicletas).

Siempre que sea posible los colegiales tendrán acceso prioritario a la reserva de las

instalaciones especialmente cuando se requieran para organizar un evento cuyo fin sea promover la vida colegial.

El horario de funcionamiento de estos servicios se fijará por la dirección a principios del curso académico.

No deben consumirse innecesariamente agua o luz. Hay que apagar las luces y el aire cuando se salga de la habitación y cerrar los grifos de aseos y duchas.

EN CASO DE AVERÍA, ESCAPE DE AGUA, INCENDIO, ETC. SE DEBERÁ AVISAR INMEDIATAMENTE A RECEPCIÓN

3. COMEDOR

En el comedor se observarán las naturales normas de corrección, exigiéndose el debido aseo e indumentaria adecuada.

No se podrán sacar bebidas y alimentos de ninguna clase, excepto los picnics.

Cuando alguna causa justificada os impida el acceso al comedor en el horario estipulado, os recomendamos que contactéis con el responsable del servicio de restauración para buscar la mejor solución posible, sea un picnic, sea una ampliación del horario.

Los Colegiales podrán invitar a comer a sus familiares o amigos sacando un ticket en la recepción del Colegio. Si son varias personas deberá avisar con la suficiente antelación.

El centro no se hace responsable desde el punto de vista sanitario de la comida que se saque del comedor ya sea en picnics, tupperes, etc.

Horario para el curso 2020-2021

	Lunes-Viernes	Sábado	Domingo
Desayuno	07:00 - 10:00h	08:00 - 10:30h	09:00 - 10:30h
Almuerzo	12:45 - 15:00h	13:30 - 15:00h	14:00 - 15:00h
Cena	20:30 - 22:00h	20:30 - 22:00h	20:30 - 22:00h

Tipos de alimentos servidos durante la semana y organización:

- **Desayuno:** Leche, café, bocadillo, embutidos, zumos, fruta natural, queso, cereales, mermelada, etc. Dos días a la semana: huevos i/o platos calientes.
- **Comida y cenas:** ensaladas variadas, dos primeros a escoger, dos segundos a escoger y varios postres a escoger uno. También habrá menú de régimen. El residente debe informar de alergias, etc.

El Colegio dispone, en el mismo comedor, de una zona de plancha y del “rincón de la pasta”

que complementan la oferta diaria.

4. SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza funcionará según lo establecido por la Dirección del Colegio al principio de cada curso. El personal de limpieza entrará en las habitaciones 2 veces por semana durante la mañana para realizar el trabajo encomendado y se les debería facilitar el acceso a ello. En el caso de que no se pudiese limpiar una habitación (la limpieza se realiza a partir de las 9:30 h.), por estar ocupada, se considerará que se ha renunciado al servicio. A principio de curso se informará del horario de limpieza de cada habitación y de la normativa completa aplicable en caso de incidencias.

5. LAVANDERÍA

El Colegio dispone de servicio de lavandería (lavadoras y secadoras) que se usan en régimen de autoservicio. A principios de curso se publicarán horarios y precios.

6. PERSONAL DEL COLEGIO

Con el personal se extremará la corrección en el trato y no se les expondrá ninguna queja por su servicio. Las relaciones se mantendrán siempre en un nivel de respeto y corrección y en ningún caso se admitirá que el personal dé órdenes a los colegiales o viceversa. Cualquier queja se presentará únicamente a la Administración o a la Dirección

7. INDUMENTARIA Y CORRECCIÓN

Se debe evitar toda indumentaria inadecuada especialmente en el comedor, sala de estar, puerta de la calle y demás dependencias comunes del Colegio. Se evitarán las conversaciones a voces, cantos, gritos y en general cuanto pueda molestar a los demás. En especial se tratará de no perturbar, y muy especialmente de noche, la tranquilidad de los demás colegiales y de las comunidades de vecinos colindantes con el Colegio. Este comportamiento se mantendrá en los parques que rodean al centro.

8. ENTRADAS Y SALIDAS

De acuerdo con el espíritu universitario y contando con la responsabilidad que otorga la mayoría de edad legal, todos los colegiales podrán entrar y salir cuando lo consideren conveniente: contamos con servicio de conserjería 24 horas al día.

9. JUEGOS Y REUNIONES

En las habitaciones no se permitirán reuniones a partir de las 11 de la noche. Durante el día están permitidas, siempre que con ellas no se perturbe el natural orden del Colegio ni se moleste a quien está estudiando o descansando. Las reuniones se pueden hacer en el Salón-bar, sin hacer ruido, a cualquier hora. Los diversos juegos de mesa están a la disposición de

los colegiales, en el lugar que a principio de curso se determine.

10. VISITAS

Están permitidas cualquier tipo de visitas hasta las 11 horas de la noche. Se dejará en recepción un documento identificativo del visitante que se devolverá a la salida. A partir de esta hora no se permitirán las visitas salvo autorización expresa de la Dirección. No está permitido invitar a ninguna persona de fuera del Colegio a dormir sin permiso de la Dirección. La habitación asignada sólo la puede usar el colegial.

En todos los casos, cada colegial será el responsable a todos los efectos de las visitas que reciba.

11. DEPENDENCIAS

Queda completamente prohibida la entrada en las dependencias destinadas a cocina, intendencia, recepción y en todas aquellas de utilización exclusiva del personal del Colegio. **Las escaleras y salidas de emergencia sólo se utilizarán en casos de emergencia.**

En el perímetro del edificio, entrada del colegio, bar terraza superior, salidas de emergencia, parkings y en el jardín interior hay varias cámaras de grabación para garantizar la seguridad y el control de las personas. En caso de incidentes podrán ser utilizadas para la reconstrucción de los hechos, y si fuera el caso para la atribución de responsabilidades.

12. FUMADORES, DROGAS, ALCOHOL

Está prohibido fumar en todo el edificio y en sus accesos. Dentro del colegio no se permite tener alcohol ni ningún tipo de drogas, consumirlas y/o realizar la compraventa de las mismas. En el caso de un colegial que llegase al colegio con evidentes síntomas de exceso de consumo de alguna de estas sustancias podrá impedirse su entrada al edificio.

13. SERVICIO SANITARIO

Todos los colegiales han de tener la tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, de una Mutua médica, etc. Las universidades en su matrícula ofrecen habitualmente algún tipo de seguro médico. En cualquier caso, el colegio no será responsable cuando un colegial tenga alguna lesión de cualquier tipo producida practicando cualquier deporte o actividad tanto dentro como fuera del Colegio. Si es necesario, el residente debe avisar a recepción y a la Administración del Colegio por si se ha de pedir una ambulancia o llamar al médico, etc. En cualquier caso la responsabilidad del proceso y los gastos serán a cargo del residente.

El Colegio se compromete a tener un botiquín básico disponible para los colegiales, que contendrá lo que la normativa indique en cada momento.

14. ACTIVIDADES

Las actividades y actos organizados por el Colegio son de libre participación.

Las actividades pueden ser de diversos tipos ya sean deportivas, salidas culturales, ciclos de conferencias, revista, etc. Aunque las actividades formativas no son obligatorias, se supone que por el intrínseco carácter de este Colegio, los alumnos deberían de participar en ellas, tanto en la organización como en la asistencia

15. NOVATADAS

El Colegio Mayor quiere proteger la dignidad del individuo y quiere un escenario de convivencia en el cual se trate a todos los estudiantes residentes como lo que son: como adultos libres e iguales.

La novatada más sencilla se estructura sobre una relación injusta y a veces violenta, ya sea desde la vertiente física i/o psicológica.

Los Colegiales han de saber que están absolutamente prohibidas, tanto dentro como fuera del Colegio, todas aquellas posibles acciones sobre los nuevos residentes que impliquen maltratos, menosprecio, humillaciones, chantaje, angustia, molestias en los diferentes espacios del Centro, etc...

Los residentes que no respeten estas normas podrán ser expulsados del Colegio Mayor y por lo tanto pedimos la máxima colaboración de todos, incluyendo los padres de los colegiales, para no tener que llegar a estos extremos. En caso de expulsión no se devolverá ninguna de las cantidades entregadas a cuenta ni la fianza.

16. ALUMNI

Los antiguos alumnos o “alumni”, tendrán acceso a todas las instalaciones y eventos del Colegio, excepto mandato en contra de la dirección; sin embargo, los colegiales tendrán siempre preferencia.

De forma extraordinaria, ALUMNI podrá disfrutar del servicio del comedor si las circunstancias lo permiten avisando con anterioridad a la Dirección del centro.